

Las normas técnicas y los servicios comunes favorecen la interoperabilidad de las AA.PP.

Un esfuerzo colectivo de las AA.PP. al servicio de la cooperación en el desarrollo e implantación de servicios de administración electrónica

Con la publicación en el BOE de 31 de octubre de la [Norma técnica de interoperabilidad de Catálogo de estándares](#) se completan las **11 normas técnicas de interoperabilidad** previstas inicialmente en el [Esquema Nacional de Interoperabilidad](#), gracias al esfuerzo realizado con la cooperación de todas las AA.PP. (AGE, CC.AA., EE.LL. a través de la FEMP, Universidades a través de la CRUE, ámbito de Justicia a través del EJIS) bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estas normas se acompañan de guías de aplicación y de otro material complementario, todo ello disponible en el [Portal de la Administración Electrónica](#).

El [Esquema Nacional de Interoperabilidad](#) (ENI), creado por la Ley 11/2007 y regulado por el [Real Decreto 4/2010](#), establece las condiciones para garantizar el adecuado nivel de interoperabilidad de los sistemas empleados por las AA.PP., contribuyendo además a **una mejor racionalidad en los intercambios de información, a ahorros en costes y a la eliminación de duplicidades**.

La interoperabilidad facilita la cooperación entre las Administraciones Públicas para proporcionar servicios a los ciudadanos y garantizarles su derecho a relacionarse con ellas por medios electrónicos. Todo **este esfuerzo de desarrollo normativo viene acompañado de otras actuaciones** para favorecer la interoperabilidad entre las AA.PP. y con los ciudadanos; desde los **convenios de colaboración** para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscritos por el MINHAP con las CC.AA., la CRUE, el Tribunal Constitucional, más un protocolo con la Casa de S.M. El Rey, hasta la colección de infraestructuras y servicios comunes puestos en operación.

Las Normas Técnicas de Interoperabilidad (NTIs) concretan ciertos aspectos más prácticos y operativos de la interoperabilidad relativos a cuestiones tales como: [catálogo de estándares](#), [documento electrónico](#), [digitalización de documentos](#), [expediente electrónico](#), [política de firma electrónica y de certificados de la Administración](#), [protocolos de intermediación de datos](#), [modelos de datos](#), [política de gestión de documentos electrónicos](#), [requisitos de conexión a la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas](#), [procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos](#) y [modelo de datos para el intercambio de asientos entre Entidades Registrales](#).

A la fecha se avanza en la tramitación de la **Norma Técnica de Interoperabilidad de Reutilización de recursos de información** añadida en el Esquema por el [Real Decreto 1495/2011](#) que desarrolla la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público.

El ENI y sus normas técnicas se han elaborado teniendo presentes el estado del arte y los principales referentes en materia de interoperabilidad provenientes de la Unión Europea, la normalización nacional e internacional y las actuaciones similares en otros países. En particular, el Esquema Nacional de Interoperabilidad se encuentra **alineado con la [Estrategia Europea de Interoperabilidad](#) y el [Marco Europeo de Interoperabilidad](#)**. Además, tanto el ENI, como sus [normas técnicas de interoperabilidad](#), contemplan de manera sistemática el **enlace con instrumentos equivalentes del ámbito europeo** ([Red SARA](#) con la [Red transeuropea sTESTA](#) para comunicación con instituciones comunitarias y otros estados miembros, [@Firma](#) con [STORK para el reconocimiento mutuo transfronterizo de la identidad electrónica](#), el Centro de Transferencia de Tecnología ([CTT](#)) con [JOINUP](#) para compartir, reutilizar y colaborar, etc.).

Las normas técnicas de interoperabilidad respaldan o descansan para su materialización práctica en infraestructuras y servicios comunes.

Existe una **colección de infraestructuras y servicios comunes, con soporte legal**, que simplifican la complejidad de las diversas dimensiones de la interoperabilidad y propagan la interoperabilidad entre las AA.PP. y con los ciudadanos. Algunas de ellas han sido seleccionadas por la Unión Europea como ejemplos de mejores prácticas para ser compartidas por el resto de administraciones, siendo el caso más conocido el de la Plataforma de servicios [@Firma](#) relativos a la firma electrónica.

Las que siguen son especialmente significativas.

El [Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas - Modelo de Codificación y Manual de Atributos de Información](#) es una pieza angular para integración de los registros electrónicos y para otras cuestiones como el documento y el expediente electrónico.

En el campo de las comunicaciones de las Administraciones Públicas, la [Red SARA](#) **interconecta todos** los Departamentos ministeriales de la AGE, todas las CC.AA., 11 entes singulares de carácter constitucional o dotados de independencia funcional (Congreso, Senado, Casa de S.M. El Rey, Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, Banco de España, AEPD, FNMT-RCM, etc.), las ventanillas empresariales, las Entidades Locales, 3.708 a la fecha con un 90,35% de población cubierta. Además, a través de su enlace con la [Red transeuropea sTESTA](#), la [Red SARA](#) conecta a la Administración con instituciones y agencias europeas y administraciones de otros EE.MM. Además el [Plan de direccionamiento IP de la Administración](#) se encuentra en vigor y actualizado, y se trabaja en la [estrategia de migración a IPv6](#).

La **Plataforma de servicios de Firma electrónica @Firma**, que presta servicios relativos a la firma electrónica, los certificados electrónicos y el sellado de tiempo, maneja más de 200 tipos de certificados, de más de 20 proveedores (nacionales e internacionales) usados por más de 500 entidades de las AA.PP para automatizar más de 1100 procesos. [@Firma](#) se complementa con [STORK para el reconocimiento mutuo transfronterizo de la identidad electrónica](#).

La **eliminación de certificados** en soporte papel avanza gracias a la [Plataforma de intermediación del MINHAP](#) que, a la fecha, intermedia a través de la [Red SARA 9](#) proveedores de datos, 21 certificados y al menos 120 entidades consumidoras, con 17,496 Millones de consultas recibidas de enero a octubre de 2012.

Los **servicios relativos a los Registros electrónicos** y a la integración de los mismos: el [Sistema de Interconexión de Registros \(SIR\)](#), [la Oficina de Registro Virtual \(ORVE\)](#), el [Registro Electrónico Común \(REC\)](#), a los que se añade **Portal de las Entidades Locales**.

Más los **servicios INSIDE disponibles para manejo de documentos y expedientes electrónicos** a disposición de todas las AA.PP. En particular, el servicio [G-InSide](#) (Generador InsiDe), disponible para las AA.PP. a través de la [Red SARA](#) en el url <https://g-inside.seap.minhap.es>, permite la generación de documentos electrónicos y expedientes electrónicos conformes con el [Esquema Nacional de Interoperabilidad](#), mediante un formulario que permite consignar los metadatos mínimos obligatorios; como resultado se obtienen los ficheros XML de documento electrónico y expediente electrónico.

Junto con otros servicios recogidos en el [Porfolio de soluciones compartidas](#) y en el [Portal de la Administración Electrónica](#) como el [Centro de Transferencia de Tecnología \(CTT\)](#), las [Notificaciones Electrónicas](#), la [Pasarela de pagos](#), etc., todos ellos encaminados a facilitar la interoperabilidad entre AA.PP. y con los ciudadanos.